

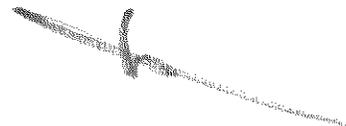
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión publica del Reembarque Forestal Modalidad B, Trámite subsecuente con número de **Oficio: 133.02.03.DT.0156.2016**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1 y 2.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0156.2016

BITÁCORA: 13/DK-0061/05/16

Pachuca, Hidalgo, 25 de Mayo de 2016

162006

ESTADO DE HIDALGO
 03.DT.0156.2016
 13/DK-0061/05/16
 Mayo de 2016
 03

EMILIANO RAFAEL PASQUEL HERNANDEZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 09 de Mayo de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado EMILIANO RAFAEL PASQUEL HERNANDEZ con giro de Astilladora, resuelto con el oficio N° 133.02.03.1245.2016 de fecha 13 de Mayo de 2016 que cuenta con el código de identificación ubicado en CARRETERA AGUA BLANCA-TULANCINGO KM. 2.5 C.P. 43460 Agua Blanca de Iturbide Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de Imprenta inicial	Folio de imprenta final
16	1	16	16112903	16112918
10	1	10	16112925	16112934
11	1	11	16112935	16112945
1	1	1	16112919	16112919
1	1	1	16112946	16112946
4	1	4	16112953	16112956
2	1	2	16112947	16112948
3	1	3	16112949	16112951
2	1	2	16112923	16112924
1	1	1	16112952	16112952
3	1	3	16112920	16112922

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0156.2016

BITÁCORA: 13/DK-0061/05/16

Pachuca, Hidalgo, 25 de Mayo de 2016

162006

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.e.p. "C.- M.I. Victor Manuel Gómez Navarro.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-

medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx

C.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx

54 FOLIOS (16 FOLIOS (F) 597.876 M3 PARA (P.) MADERA ASERRADA (M.A) DE PINO (16112903-16112918), 1 F 6.834 M3 P. M.A DE CEDRO BLANCO (16112919-16112919), 3 F 105.671 M3 P. M.A DE ENCINO (16112920-16112922), 2 F 45.114 M3 P. M.A DE LIQUIDAMBAR (16112923-16112924), 10 F 442 M3 P. ASTILLA (A.) DE PINO COMERCIAL (16112925-16112934), 11 F 494.982 M3 P. A. DE PINO P. A. (16112935-16112945), 1 F 5.057 M3 P. A. DE CEDRO BLANCO COMERCIAL (16112946-16112946), 2 F 78.197 M3 P. A. DE ENCINO COMERCIAL (16112947-16112948), 3 F 93.459 M3 P. A. DE ENCINO P. A. (16112949-16112951),

1 F 33.384 M3 P. A. DE OTRAS HOJOSAS INCLUYE LIQUIDAMBAR (16112952-16112952), 4 F 137.560 M3 P. A. DE OTRAS HOJOSAS INCLUYE LIQUIDAMBAR (16112953-16112956).

FVC/AVP/EGA